

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 0009-2024-0-2102-JR-Cl-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2024: ADMITIR a trámite la demanda de CAMBIO DE NOMBRE; presentada por RUTH NOEMI MAMANI CCAHUA de su menor hijo JETLI SAMAEEL ANTHONY MAMANI MAMANI, en el extremo que demanda se autorice el cambio de su primer nombre de pila y la supresión del segundo nombre de pila de "JETLI" por la de "GAEL", y supresión de "SAMAEEL" debiendo ser en lo sucesivo "GAEL ANTHONY MAMANI MAMANI", cambio que debe ser inscrito en la partida de nacimiento Nro. 81320194 en los Registros de Estado Civil del Centro Poblado de Chocco del Distrito de Chupa de la Provincia de Azángaro - Puno. En la vía del PROCESO SUMARÍSIMO, seguido en contra del Procurador Público del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, Ministerio Público en lo Civil y Familia de la provincia de Azángaro y Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Chocco del Distrito de Chupa de la Provincia de Azángaro, representado por su Procurador Público de la Municipalidad distrital de Chupa de la Provincia de Azángaro. Por tanto, CÓRRASE TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DÍAS, a fin de que cumplan con contestarla bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 04 de Julio del 2024.- PODER JUDICIAL Abog. Edwin Dario Condori Ccallohuanca ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO M.B.J.- AZANGARO.-